



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 446.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N.º 477.776, Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Asunción, 29 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N.º 194/2026 del 24 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 "Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores", Plurianual, con ID N.º 477.776 y autorizar la firma del contrato.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7609/2025, del 31 de diciembre de 2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" establece las disposiciones presupuestarias aplicables al presente ejercicio fiscal.

Que la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" regula el régimen legal de las contrataciones públicas.

Que, por Resolución N.º 186 del 17 de marzo de 2026, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el llamado Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 "Servicio De Limpieza Integral Para El Ministerio De Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N.º 477.776.

Que el 26 de mayo de 2026 se realizó la apertura de ofertas, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) GRUPO SAN ALFREDO S.R.L., 2) MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, 3) POTI S.A., y 4) CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que el 10 de junio de 2026, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 "Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N.º 477.776, a la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, por el monto de G. 2.346.449.928 (Guaraníes dos mil trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho), conforme al artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 245 - Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación para el ejercicio fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2027 y 2028.



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 446.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 02/2026 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N.º 477.776, Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N.º 73/2026 del 19 de junio de 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Adjudicar el Llamado a Licitación Pública Nacional N.º 02/2026 "Servicio de Limpieza Integral para el Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N.º 477.776, a la empresa **CLEAN & CLEAN PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA** con RUC: 80082665-5, por el monto de G. 2.346.449.928 (guaraníes dos mil trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho), conforme al artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2º** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3º** Imputar la erogación autorizada en el Objeto de Gasto 245 – Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación para el Ejercicio Fiscal 2026 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2027 y 2028.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro